



# ¿Las habilidades blandas, claves para el buen gobierno en la administración pública?

Mag Ing. Rubén Gómez Sánchez S.  
[rgomezsanchez@ist-sac.com](mailto:rgomezsanchez@ist-sac.com)  
Lima, 26 de octubre de 2021

# ¿Las habilidades blandas, claves para el buen gobierno en la administración pública?

## Buen Gobierno

Según (INAP, 2021) ...característica muy especial que identifica al buen gobierno, ya que se le considera como esa instancia que crea condiciones favorables en un país y cuyo fin último es la búsqueda de un crecimiento económico estable y generador del bien común.

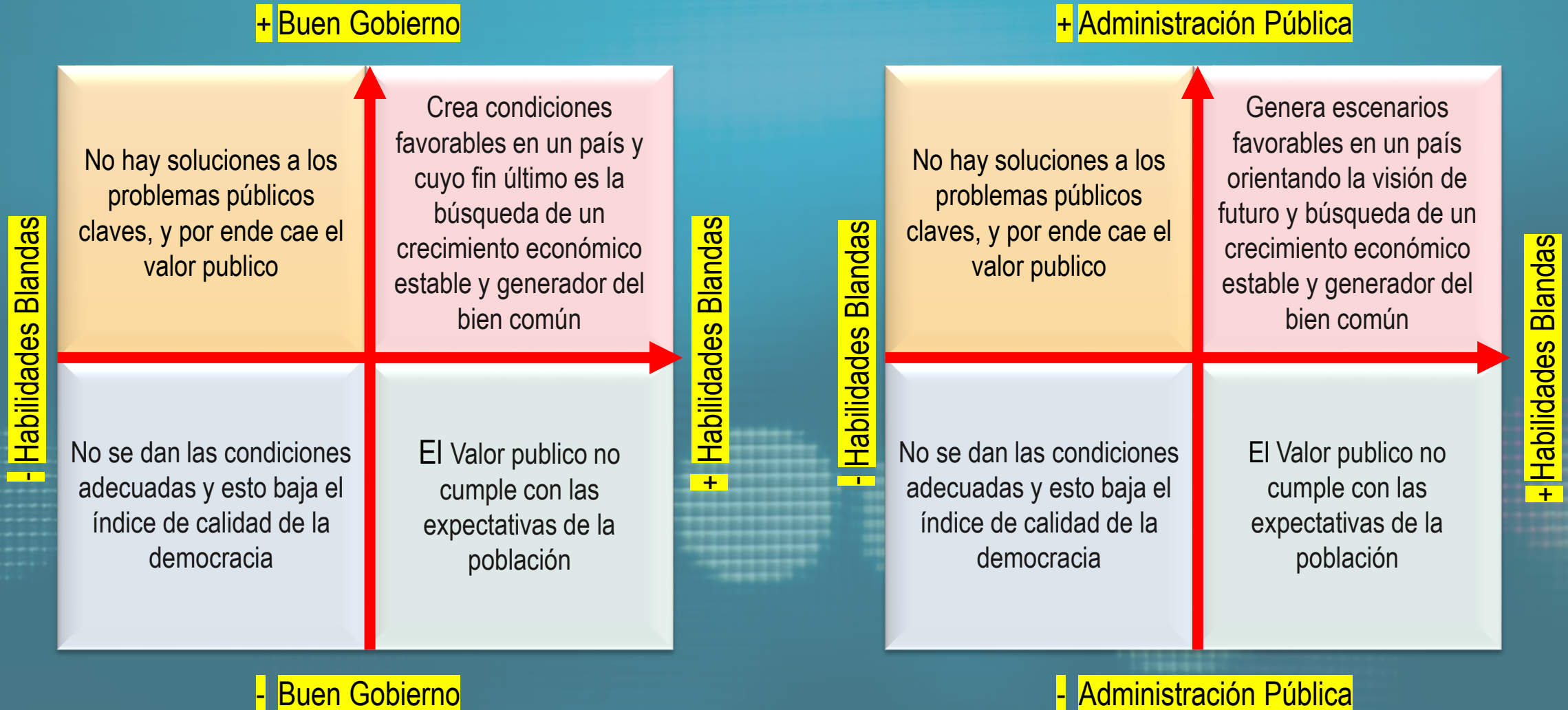
## Administración Pública

De forma similar (INAP, 2021) indica: ... la administración Pública está relacionada con el talento humano. Es el recurso humano quien tiene ese vínculo directo de gobierno-ciudadano. Existen dos clasificaciones dentro la jerarquía del recurso humano, una franja que identifica al funcionariado público como tal...

## Habilidades Blandas

Y por otro lado, según (Continental, 2021) Adicional a los estudios superiores, los profesionales deben adquirir habilidades que les permitan trabajar en grupos, liderar y poner en práctica sus conocimientos. Las habilidades indispensables para la gestión pública son: liderazgo, planificación, comunicación asertiva, adaptabilidad y creatividad.

# El problema: ¿Las habilidades blandas, claves para el buen gobierno en la administración pública?





# Liderazgo

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ 1993

### CAPÍTULO I PRINCIPIOS GENERALES

#### Artículo 58°.- Economía Social de Mercado

La iniciativa privada es libre. Se ejerce en una economía social de mercado. Bajo este régimen, el Estado orienta el desarrollo del país, y actúa principalmente en las áreas de promoción de empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura.

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ 1993

### CAPÍTULO IV DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

#### Artículo 39°.- Funcionarios y trabajadores públicos

Todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación. El Presidente de la República tiene la más alta jerarquía en el servicio a la Nación y, en ese orden, los representantes al Congreso, ministros de Estado, miembros del Tribunal Constitucional y del Consejo de la Magistratura, los magistrados supremos, el Fiscal de la Nación y el Defensor del Pueblo, en igual categoría; y los representantes de organismos descentralizados y alcaldes, de acuerdo a ley.

Las habilidades blandas y su importancia en el desempeño de los funcionarios públicos

### HABILIDADES BLANDAS

Según (Braga, 2015) las habilidades blandas: "incluye todas aquellas formas de conducta que llevan a una persona a relacionarse mejor con su entorno y hacerlo más llevadero y enriquecedor, entre ellas están: la autonomía, el liderazgo, la coherencia, integridad, capacidad de escucha, interiorización, pasión, proactividad, humildad..."

### ¿CÓMO FORMAR LAS HABILIDADES BLANDAS?

Según (Según (Braga, 2015) Sabemos que la educación está enfocada en la formación técnica y académica, pocas veces contempla en su malla curricular el desarrollo de habilidades blandas. Nos preguntamos entonces: ¿en qué momento el individuo las desarrolla?

# Orientación al desarrollo

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ 1993

### CAPÍTULO IV DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

#### Artículo 39°.- Funcionarios y trabajadores públicos

Todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación. El Presidente de la República tiene la más alta jerarquía en el servicio a la Nación y, en ese orden, los representantes al Congreso, ministros de Estado, miembros del Tribunal Constitucional y del Consejo de la Magistratura, los magistrados supremos, el Fiscal de la Nación y el Defensor del Pueblo, en igual categoría; y los representantes de organismos descentralizados y alcaldes, de acuerdo a ley.

Presidente  
de la  
República

Congresistas

Ministros de Estado

Miembros del Tribunal  
Constitucional

Miembros de la Junta Nacional de  
Justicia

Magistrados Supremos

Fiscal de la Nación

Defensor del Pueblo

Representantes de los Organismos Descentralizados y Alcaldes

### CAPÍTULO I PRINCIPIOS GENERALES

#### Artículo 58°.- Economía Social de Mercado

La iniciativa privada es libre. Se ejerce en una economía social de mercado. Bajo este régimen, el Estado orienta el desarrollo del país, y actúa principalmente en las áreas de promoción de empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura.



CEPLAN | [Plan de País](#) | [Agenda CEPLAN 2017](#) | [Comunicación](#) | [Contacto](#)

## VISIÓN PERÚ AL 2050

Documento completo de la Visión del Perú al 2050  
Aprobado por consenso en la sesión 126 del Foro del Acuerdo Nacional

[Descarga la Visión](#)

**Síntesis de la Visión**

Al 2050, somos un país democrático, respetuoso del Estado de derecho y de la institucionalidad, integrado al mundo y proyectado hacia un futuro que garantiza la defensa de la persona humana y de su dignidad en todo el territorio nacional.

Estamos orgullosos de nuestra identidad, propia de la diversidad étnica, cultural y lingüística del país. Respetamos nuestra historia y patrimonio milenario, y protegemos nuestra biodiversidad.

El Estado constitucional es unitario y descentralizado. Su accionar es ético, transparente, eficaz, eficiente, moderno y con enfoque intercultural.

Juntos, hemos logrado un desarrollo inclusivo, en igualdad de oportunidades, competitivo y sostenible en todo el territorio nacional, que ha permitido erradicar la pobreza extrema y asegurar el fortalecimiento de la familia.